

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y mercado

EMISIÓN ELECTRÓNICA DE PERMISOS

1. Este documento ha sido presentado por Suiza, como Presidente del Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos.*
2. En su 15^a reunión (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 15.54 a 15.56 sobre la *Emisión electrónica de permisos*. Decisión 15.55 se dirige al Comité Permanente de la siguiente manera:

El Comité Permanente ampliará el mandato de su Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos para desempeñar las siguientes tareas:

- a) *compilar información de las Partes y las organizaciones e iniciativas pertinentes sobre la reciente evolución de los sistemas de emisión electrónica de permisos, y comunicar esa información a la Secretaría, con miras a su posible inclusión en el conjunto de instrumentos;*
 - b) *colaborar con la Secretaría para actualizar el conjunto de instrumentos con la nueva información relacionada con la utilización de formatos comunes de intercambio de información, protocolos, especificaciones y firmas electrónicas;*
 - c) *promover el desarrollo y la utilización por las Partes de sistemas de emisión electrónica de permisos;*
 - d) *examinar la forma en que la emisión electrónica de permisos puede contribuir a garantizar el comercio electrónico legal de especímenes de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES;*
 - e) *invitar a las organizaciones competentes que poseen conocimientos sobre los sistemas de emisión electrónica de permisos a participar en el Grupo de trabajo; e*
 - f) *informar al Comité Permanente en sus reuniones ordinarias sobre los resultados de su labor.*
3. El Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos está compuesto por los siguientes miembros: Brasil, Canadá, Francia, Guatemala, Italia, Filipinas, Suiza (Presidente), Singapur, Tailandia, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Vietnam y el Monitoreo de la Conservación Mundial del PNUMA Centro y la Organización Mundial de Aduanas.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

4. Durante el período entre sesiones, el Grupo de Trabajo se reunió tres veces (Bristol, Reino Unido, 2010; Berna, Suiza, 2011 y Bristol, Reino Unido, 2011). El objetivo de estas reuniones era examinar la aplicación de la Decisión 15.55, y ayudar a la Secretaría de la CITES para cumplir con la Decisión 15.56:

En colaboración con el Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos, la Secretaría, supeditada a la obtención de financiación externa:

- a) *actualizará el conjunto de instrumentos electrónicos de la CITES con arreglo a las nuevas especificaciones y normas de emisión electrónica de permisos;*
 - b) *colaborará con las organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes en lo que respecta a los sistemas de emisión electrónica de permisos para sensibilizar acerca de los procedimientos empresariales y los requisitos en materia de permisos CITES; y*
 - c) *organizará talleres de fomento de capacidad para ayudar a las Partes a utilizar el conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos CITES, a fin de que desarrollen, apliquen y actualicen sistemas de emisión electrónica de permisos.*
5. En estas reuniones también se discutió la implementación del Proyecto Conjunto para el intercambio de datos de permisos de exportación CITES electrónicamente por la República Checa, Suiza y Reino Unido.

Proyecto Conjunto para el intercambio de datos de permisos de exportación CITES electrónicamente

6. El Proyecto Conjunto comenzó en el otoño de 2008 con la participación de Suiza y el Reino Unido. El proyecto pondrá a prueba nuevos mecanismos y procedimientos electrónicos para apoyar la aplicación de las Decisiones 15.55 y 15.56 y poner en práctica las recomendaciones contenidas en el Conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos CITES. El proyecto también pondrá a prueba la viabilidad de hacer que los datos de permisos CITES sean interoperables y destacar las lecciones aprendidas en el desarrollo futuro de estos sistemas.
7. El proyecto entró en funcionamiento en la primavera de 2010. La República Checa se unió al proyecto en el otoño de 2010. Guatemala ha expresado su interés en unirse al proyecto.

Colaboración con la Secretaría en la actualización de la guía y los esfuerzos para invitar a las organizaciones con el conocimiento de los sistemas electrónicos que permitan a unirse al Grupo de Trabajo

8. Hay dos principales organizaciones internacionales que establecen normas relativas a la documentación del comercio electrónico: La Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el Centro de Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (UN / CEFAC). La OMA ha desarrollado el Modelo de Datos de la OMA, actualmente en su versión 3, para proporcionar una solución global para optimizar el intercambio electrónico de datos.¹
9. Las Naciones Unidas, a través de su Centro para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (UN / CEFAC), apoya las actividades dedicadas a mejorar la capacidad de las empresas, el comercio y las organizaciones administrativas, de economías desarrolladas, en desarrollo y en transición, para intercambiar productos y servicios de manera apropiada. Su enfoque principal es la facilitación de las transacciones nacionales e internacionales, a través de la simplificación y armonización de los procesos, procedimientos y flujos de información, y así contribuir al crecimiento del comercio mundial².
10. El Presidente, en colaboración con la Secretaría de la CITES y el Reino Unido, se reunió con la OMA, el 18 de noviembre de 2010 en Bruselas, Bélgica, para discutir la presentación de una solicitud de mantenimiento de datos (DMR)³ a la OMA con el fin de integrar la CITES e-permitiendo recomendaciones

¹ *La versión 3 del modelo de datos optimiza el tratamiento electrónico de datos, proporcionando un conjunto de gobierno conjunto de datos y estructuras de datos, incluyendo los requisitos para las agencias de regulación transfronteriza (aduanas, agricultura, protección del medio ambiente, etc.) que controlan la exportación, importación y tránsito. Esto se traduce en estabilidad y previsibilidad para los intercambios de datos negocios-a-gobierno y gobierno-a-gobierno, y ahorra costes y tiempo para todas las partes interesadas. Organización Mundial de Aduanas. (2009). Lanzamiento del nuevo modelo de datos de la OMA: Optimizar el intercambio de datos para una mayor facilidad. (<http://www.wcoomd.org/press/default.aspx?lid=1&id=202>)*

² (<http://www.unece.org/cefact/about.htm>).

³ *El objetivo del Mecanismo de Mantenimiento de datos de elemento ("Mecanismo") es ofrecer un proceso de modificación clara de la adición o eliminación de elementos de datos.*

en el modelo de datos de la OMA v.3; discutir cómo la OMA podría ayudar a la inclusión de la Aduana en el proyecto conjunto para el intercambio de datos de permisos de exportación CITES electrónicamente, y, invitar a la OMA para unirse al Grupo de Trabajo.

11. La OMA aceptó la invitación de la Presidencia para unirse al Grupo de Trabajo. La participación de la OMA será de gran ayuda para hacer posible que el proceso de negocio de la CITES sea totalmente electrónico. El problema actual es que los funcionarios de aduanas no tienen los medios para verificar la autenticidad y validez de los permisos electrónicos. La inclusión de las aduanas en las discusiones relacionadas con el desarrollo de un centro de intercambio de datos de permisos de la CITES puede facilitar el desarrollo de este sistema electrónico. La OMA también mostró un gran interés en el proyecto conjunto, y se acordó que los participantes deberán mantener informada a la OMA de los progresos alcanzados, especialmente cuando la involucren participación nacional de los funcionarios de aduanas en las actividades.
12. Durante la reunión, la OMA también comunicó a la Secretaría sobre los procedimientos para la presentación de un DMR. Un DMR fue presentado por la Secretaría de la OMA en mayo de 2011. Si el envío es exitoso, las recomendaciones contenidas en el Conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos CITES se integrarán con los datos de la OMA modelo v. 3. Por lo tanto, será mucho más fácil para las Partes que utilizan el modelo de datos de la OMA alinear otros documentos electrónicos con e-permisos CITES. También facilitará el desarrollo de una Ventanilla Única⁴ para documentación electrónica relacionada con el comercio.
13. El Grupo de Trabajo también ha trabajado con la Secretaría de la CITES para fomentar una mayor colaboración con la UN / CEFACT. En este sentido, la Secretaría se unió al Grupo Internacional de Comercio y Procesos de Negocios de UN / CEFACT (TBG) no. 18. Los objetivos de la TBG 18 son los siguientes: desarrollar y mantener Procesos de Negocio y Modelos de Transacción, la semántica y el contenido de una manera neutral que cumpla con los requisitos de las comunidades Agro-Alimentarias⁵. De esta manera será más fácil alinear e-permisos de CITES con normas de UN/CEFACT para asegurar la alineación con otros certificados relacionados con el comercio y permisos como certificados fitosanitarios.
14. El Grupo de Trabajo también ha trabajado en estrecha colaboración con el Centro de Monitoreo de Conservación del PNUMA en el desarrollo de un permiso electrónico de intercambio de información (*Electronic Permit Information Exchange - EPIX*). EPIX es el desarrollo de mecanismos para facilitar la expedición, el intercambio electrónico de datos y verificación de permisos de la CITES entre las Autoridades CITES⁶. Permitirá a los participantes a consultar y recuperar información sobre los permisos electrónicos a través de un sitio web seguro. Ha sido desarrollado con el apoyo de la Comisión Europea.
15. EPIX presumiblemente podría convertirse en un mundo más complejo de intercambio de permisos y certificados CITES. De esta manera, las Autoridades y Aduanas tendrían una ubicación central para verificar la autenticidad del permiso y de actualizar o modificar según sea necesario. Esto resuelve el problema de proporcionar un sistema para acceder a los e-permisos CITES desde ubicaciones remotas a las Aduanas. También ofrece una manera para que el proceso de negocio de la CITES pueda convertirse totalmente en electrónico.
16. Al Grupo de Trabajo le preocupa que el impulso para implantar los sistemas electrónicos de permisos agravará la brecha digital, y excluirá a algunas de las Partes en regiones en desarrollo de poder beneficiarse del desarrollo que estos sistemas ofrecen.
17. A la luz de lo anterior, el Grupo de Trabajo comentó, en una nota conceptual elaborada por la Secretaría y el PNUMA-Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación para un "Sistema Remoto de E-permisos CITES para países en desarrollo y los países menos desarrollados". Asimismo, la propuesta desarrollaría EPIX para actuar como un virtual sistema de e-permisos para los países que carecen de recursos para implementar y mantener un sistema nacional de e-permisos. Los países podrían adaptar el sistema a sus necesidades, asegurándose de que su dirección de permisos son compatibles con el kit de herramientas

⁴ Una ventanilla única se define como una instalación que permite a las partes involucradas en el comercio y el transporte de presentar información y documentos normalizados con un único punto de entrada para cumplir con todas las de importación, exportación y tránsito relacionados con los requisitos reglamentarios. El concepto de ventanilla única: la perspectiva de la Organización Mundial de Aduanas. (<http://www.wcoomd.org/files/1.%20Public%20files/PDFandDocuments/Procedures%20and%20Facilitation/Single%20Window%20Concept.pdf>)

⁵ <http://www.uncefactforum.org/TBG/TBG18/tbg18.htm>

⁶ Más información sobre EPIX está disponible en el sitio web del PNUMA-WCMC en: <http://www.unep-wcmc.org/eu/taxonomy/FAQ.cfm>

de la CITES y las normas internacionales y así aumentar los niveles de comercio que son trazables, legales y sostenibles.

Promover el desarrollo y utilización de sistemas de permisos electrónicos entre Partes

18. El Grupo de Trabajo continúa promoviendo el desarrollo y la utilización de sistemas de permisos electrónicos entre las Partes. Ayudó a la Secretaría en la preparación de una presentación sobre el uso de EPIX como un sistema virtual de permisos para los países en desarrollo en la reunión número 54 de Gestión de la CITES por la Comisión Europea que se celebró en Bruselas, Bélgica el 22 de marzo de 2011. Las presentaciones de la Secretaría y el PNUMA-CMCM fueron bien recibidas por los participantes en la reunión.
19. El Presidente también está ayudando a la Secretaría en reuniones para desarrollar las propuestas de financiamiento para el establecimiento de sistemas de e-permisos. En este escrito, están previstas dos reuniones: La primera reunión está siendo organizada por la Comisión Centroamericana de Medio Ambiente y Desarrollo⁷ con el apoyo del Departamento de Interior de los Estados Unidos y se llevará a cabo en Managua, Nicaragua del 27 al 29 junio de 2011. La segunda reunión está siendo organizada por la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica⁸ y se llevará a cabo en el verano de 2011. El Presidente podrá participar en la reunión organizada por la OTCA en nombre del Grupo de Trabajo.
20. Por otra parte, Brasil, miembro del Grupo de Trabajo, está discutiendo con la Secretaría y las organizaciones sobre la posibilidad de hacer disponible su experiencia en sistemas de e-permisos y tecnología a los países de la región.
21. Por último, el Grupo de Trabajo está trabajando con la Secretaría para facilitar la participación de los países en desarrollo en el proyecto conjunto. La participación de una Parte de una región en desarrollo ampliaría el alcance del proyecto y ofrecería la intuición del Grupo de Trabajo sobre los retos en la implementación de sistemas de e-permisos de la CITES a las Partes en las regiones en desarrollo.

Examinar como los permisos electrónicos pueden contribuir a garantizar el comercio electrónico legal de especímenes de especies incluidas en CITES

22. El Grupo de Trabajo ha pedido a la Secretaría que la mantenga informada del trabajo realizado por el Grupo de Trabajo sobre comercio electrónico de especímenes de especies incluidas en la CITES y para plantear cualquier cuestión sobre la forma en que el advenimiento de permisos electrónicos de la CITES puede contribuir al comercio legal, sostenible y trazable.
23. Además, la Secretaría y el Grupo de Trabajo están discutiendo con el Centro de Conservación y Vigilancia Mundial del PNUMA la creación de sistemas que permitan a las Partes que usan sistemas de e-permisos de la CITES registrar sus permisos electrónicos inmediatamente después de la emisión o la recepción directamente sobre la base de datos sobre el comercio de la CITES. Esto ofrecería a las Autoridades CITES una inigualable puesta al día de los recursos para controlar los niveles de comercio y las rutas.
24. Ofrecer a los funcionarios de aduanas los medios para cerciorarse de la autenticidad y validez de los permisos electrónicos a través de un intercambio de información también puede garantizar un uso menos fraudulento de la documentación CITES y facilitar el comercio legal.

Conclusión

25. Las Partes están invirtiendo en el desarrollo de los sistemas de e-permisos de la CITES mucho más rápido de lo esperado. Estos sistemas pueden ofrecer un gran número de beneficios a la comunidad de la CITES. Sin embargo, es imperativo que estos sistemas estén alineados con las recomendaciones del Conjunto de instrumentos para la emisión electrónica de permisos CITES. Además, también es importante que las Partes continúen asistiendo a las regiones en desarrollo a implementar estos sistemas. El Grupo de Trabajo aplaude los esfuerzos de Brasil, Alemania, Suiza, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y la Unión Europea. También reconoce el trabajo de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y de la Comisión Centroamericana de Medio Ambiente y Desarrollo al asistir a las Partes en su región para así implementar dichos sistemas. Se agradece también a la UN / CEFACT y la OMA por su

⁷ Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

⁸ Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

ayuda en el desarrollo de los sistemas de e-permisos de la CITES que están armonizadas con los estándares y normas del comercio internacional y al PNUMA-CMCM por su colaboración con el Grupo de Trabajo en los esfuerzos para promover los sistemas de permisos electrónicos de la CITES

26. Por último, el Grupo de Trabajo observa que la falta de financiación básica ha creado obstáculos en lo que respecta a la participación de los miembros del Grupo de Trabajo de los países en desarrollo en las reuniones y en el proyecto conjunto. El Comité Permanente tal vez desee considerar la forma de facilitar una participación más equitativa de las Partes de las regiones en desarrollo.

Recomendación

27. El Comité Permanente podría considerar:

- a) Una recomendación que la Conferencia de las Partes en su 16^a sesión prorrogue el mandato del Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos a:
- i) colaborar con la Secretaría de la CITES en la elaboración de propuestas de financiación en relación con el desarrollo de sistemas de e-permisos de la CITES;
 - ii) trabajar con la UN / CEFACT y la OMA y otras organizaciones pertinentes para garantizar que los e-permisos de la CITES se ajusten a las normas y estándares del comercio internacional;
 - iii) colaborar con el Centro de Conservación y Monitoreo Mundial del PNUMA para seguir desarrollando EPIX para actuar como un centro de intercambio de e-permisos y certificados CITES para ofrecer a las Partes en las regiones en desarrollo un sistema de permisos de la CITES virtual y listo para usar;
 - iv) trabajar con la Secretaría de la CITES para asegurar que la guía de la CITES se actualizará cuando sea necesario, y,
 - v) apoyar la participación de las Partes en regiones en desarrollo en el Grupo de Trabajo.